INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0178

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error involuntario en el auto de fecha 20 de mayo de 2022, al indicar erradamente en el numeral el valor del capital.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1 del auto de mandamiento de pago de fecha 20 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que el valor del capital corresponde a **$1.650.470** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte demandada la presente providencia en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria